

Acta de la Sesión Ordinaria n.º46-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes diecisiete de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

El Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director, no participa en esta sesión, por encontrarse recibiendo la Conferencia Internacional de ACAMS, sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros, según fue aprobado en la sesión n.º40-2020, artículo XXIII, del 06 de octubre del 2020.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; (1) Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se suspende temporalmente la telepresencia, según se indica en el artículo XVII.

(2) Se finaliza la telepresencia en esta sesión, según se consigna en el texto del artículo XI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º46-2020, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA**
 - a. *Aprobación del acta de la sesión n.º45-2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º49-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia General**
 - a.1 *Política Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el conglomerado financiero BCR (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
 - b. **Gerencia Corporativa Jurídica**
 - b.1 *Poderes resultantes del estudio efectuado sobre los poderes inscritos a nombre del Conglomerado Financiero BCR. Atención acuerdo sesión n.º37-2020, art IX, pto. 4).*
 - b.2 *Informes para dar cumplimiento a acuerdos pendientes de Junta Directiva General. Atención acuerdo sesión n.º45-2020, art. IV.*
 - c. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
 - c.1 *Publicación de Reglamentos en el Diario Oficial La Gaceta. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO) 10 minutos*
 - d. **Oficialía de Cumplimiento**
 - d.1 *Informe de actualización sobre la adquisición de la herramienta de monitoreo y la automatización de la metodología de clasificación de riesgo. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-49.*
 - e. **Gerencia Corporativa de Operaciones**
 - e.1 *Informe de estado del programa Transformación Digital al 30 de setiembre del 2020 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
- VI. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**
 - a. *Metodología para selección, aprobación y seguimiento de emisores del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - b. *Resumen de temas conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO) Atiende SIG – 25. 15 minutos.*
 - b.1 *Perfil de trimestral de riesgos financieros y operativos, al 30 de setiembre 2020.*
 - b.2 *Avance del CMI de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, al 30 de setiembre 2020.*
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. *Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:*
 - a.1 *BCR Pensión S.A.*

- a.2 BCR SAFI S.A.
- a.3 Banco Internacional de Costa Rica S.A.
- b. Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.
 - b.1 Comité Corporativo Ejecutivo.
 - b.2 Comité Corporativo de Riesgo
 - b.3 Comité Corporativo de TI
 - b.4 Comité Corporativo de Activos y Pasivos

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta lo siguiente: “Como punto primero, tenemos la aprobación del orden del día. ¿Comentarios al orden del día?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En *Asuntos Varios*, quisiéramos comentar con la Junta Directiva, sobre la situación de la estrategia de libre efectivo, como primer punto. El segundo punto, para que la Junta nos remita una carta y así abrir el proceso de concurso de los subgerentes. Como tercer punto, una solicitud de vacaciones de acuerdo con mi plan de vacaciones, para el año 2021”.

Don **Néstor** consulta: “¿Algún otro punto en *Asuntos Varios*?”. El señor **Minor Morales Vincenti** informa lo siguiente: “Buenos días. Es para comentarle al Directorio que hoy, a la 1:30 p.m., he sido convocado a una entrevista con el Ministerio Público, referente a las causas que están llevando a cabo, por temas de tráfico de influencias, de algunos ex directivos de la Junta Directiva.

Siendo que debo participar en esta convocatoria, les informo que a partir de la 1:30 p.m., posterior al receso del almuerzo, me estaría sustituyendo Johnny Monge (Mata, Gerente de Área de Riesgos Financieros y del Conglomerado), para poder atender esa cita”. A lo cual, don **Néstor** dice: “Bien, don Minor, tomamos nota, muchas gracias”.

Asimismo, don **Néstor** agrega: “Don Pablo, por favor informar el tema de don Luis Emilio (Cuenca Botey)”. El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días. Les informo que el día de hoy, don Luis Emilio no estará telepresente en esta sesión, en razón de que está participando de un curso de antilavado, conjuntamente con doña Irsa Salazar (Oficial de Cumplimiento) y doña Netzi Rivas (Oficial Adjunto de Cumplimiento). Dicho curso fue aprobado por este Directorio, en la sesión n.º40-2020, artículo XXIII. Entonces, se deja constancia formal en actas de la no participación, con motivo de esa capacitación”.

Don **Néstor** indica: “Muchas gracias, dejamos constancia. Si no hay más comentarios, daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º46-2020, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Tomar nota que el Director Dr. Luis Emilio Cuenca Botey no está telepresente en esta sesión, con motivo de encontrarse participando en la Conferencia Internacional de ACAMS, sobre Anti Lavado de Dinero y Delitos Financieros, de conformidad con lo aprobado en la sesión n.º40-2020, artículo XXIII, del 06 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º45-2020, celebrada el diez de noviembre del dos mil veinte.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. El señor **Solís Bonilla** indica: “Don Pablo, ¿comentarios al acta?”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** expone: “Sí señor, les comento que el día de ayer se les circuló la versión ajustada del acta, debido a que se recibieron observaciones de forma, en todo el documento, por parte de don Manfred Sáenz (Gerente Corporativo Jurídico). Adicionalmente, el día de hoy, recibimos un correo de don Manfred, a solicitud de doña Mahity Flores, donde se requiere adicionar, en el artículo X, relacionado con el reforzamiento del edificio, un punto que consiste en dejar sin efecto dos acuerdos que tomó esta Junta Directiva. El primero, fue tomado en la sesión n.º15-18, artículo XV, punto 1), que me voy a permitir proyectarlo, para que ustedes lo logren visualizar.

En esa oportunidad, la Junta dispuso, en el punto 1: “*Encargar al Comité Corporativo Ejecutivo para que inicie el desarrollo del proyecto de modernización del Edificio Central y construcción de una nueva sede, en el terreno, propiedad del Banco, donde actualmente se localizan las instalaciones del Consejo Nacional de la Producción (CNP), para lo cual se dispone lo siguiente*” y ahí se efectuaron dos encargos.

Debido al acuerdo tomado por la Junta en la sesión n.º45-2020, es necesario dejar sin efecto ese punto 1), así como los incisos a y b, de la sesión n.º15-18, artículo XV.

Asimismo, también hay que dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión n.º35-18, el artículo IV, punto 2), que ustedes están viendo en la pantalla, que indicaba: *“Instruir al Comité Corporativo Ejecutivo y a la Comisión del Edificio BCR realizar todas las acciones y/o estudios suficientes y necesarios, tales como periciales, legales o financieros, para la implementación del Proyecto Edificio BCR, en el terreno del BCR ubicado en la Transversal 24 y presentar los avances a este Directorio, cuando se estime necesario, para resolver lo que corresponda”*.

Sobre el tema comentado, la señora **Mahity Flores Flores** indica lo siguiente: “Para complementar lo que dijo don Pablo. Teníamos varios acuerdos relacionados con las decisiones que se habían tomado con el edificio y habían quedado una serie de acuerdos, pero el acuerdo que se tomó la semana pasada viene a sustituir todos los acuerdos que se indicaron. Esa es la sugerencia, para ir ordenando y cerrar esos acuerdos que ya no aplicarían, quedarían sin efecto”.

Don **Néstor** dice: “Gracias, doña Mahity”. Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Por lo menos, yo no entendí que se instruyera a nadie a seguir trabajando en el proyecto del edificio allá, donde está el Consejo (Nacional de Producción). Lo que yo entendí es que aprobábamos la propuesta de fortalecimiento del edificio central, pero que no se sigan gastando recursos en la posible construcción de un edificio nuevo. Eso es lo que yo había entendido”. El señor **Solís Bonilla** agrega: “Está en lo correcto, don Olivier, es reforzar el edificio actual. Lo que se está planteando es que, en la decisión que se tomó, no se tuvo el cuidado de puntualizar que había dos acuerdos anteriores que hablaban de la propiedad del CNP y que hay que dejarlos sin efecto. Esa es la puntualización, me corrigen, por favor”.

Sobre el mismo tema, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Para complementar, cuando empezó la pandemia, la Administración trajo a la Junta Directiva la propuesta de detener el asunto del proyecto del CNP y ahí lo suspendimos, incluso, ya teníamos para publicar en Sicop el plan maestro y lo detuvimos también, a raíz de ese acuerdo que había tomado la Junta Directiva”.

Don **Néstor** expresa: “Creo que el punto está claro y que don Olivier lo está planteando correctamente, que no continuábamos con lo que era BCR-CNP. Lo que no sé y me

gustaría oír el criterio de don Manfred, es el momento para que quede constancia de esa rectificación de los acuerdos anteriores. Me parece que hacerlo en la aprobación del acta, en mi criterio, no es lo más adecuado”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica lo siguiente: “El acuerdo tiene que tomarse sí o sí, porque sería contradictorio el acuerdo tomado en la sesión anterior, con los dos acuerdos que están vigentes; ya sea vía revisión del acta, como parte de la discusión anterior, o si ustedes lo quieren tener como una discusión ahora, en asuntos de los directores y ampliar el tema, sería perfectamente válido”.

El señor **Solís** dice: “Entonces, si no hay problema de forma, más fácil y ordenado es hacerlo con la aprobación del acta”. A lo cual, don **Manfred** dice: “Yo no le veo problema de forma; lo más congruente es que en el acuerdo de aprobación del reforzamiento, como se está optando por esa alternativa, se dejen sin efecto los dos acuerdos que hablaban del edificio”. El señor **Solís** señala: “Esa es la respuesta. Entonces lo incluimos en la revisión del acta, en el punto específico, dejando sin efecto esos acuerdos”. Y don **Manfred** dice: “Sí señor”.

El señor **Solís** indica: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Al respecto, los miembros del Directorio indican estar de acuerdo con la propuesta. Así las cosas, don **Néstor** pregunta: “¿Algún comentario adicional al acta, don Pablo?”. A lo cual, el señor Villegas Fonseca indica que no se recibieron más observaciones.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Con las indicaciones y observaciones planteadas, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º45-2020”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º45-2020, celebrada el diez de noviembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Morales Ulloa, Gerente de Responsabilidad Social Corporativa**, y presenta para análisis y aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta de *Política Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información, que contiene la propuesta, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo y Control Normativo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, la señora **Kattia Morales Ulloa** dice: “Buenos días. Hoy les estamos compartiendo una propuesta para el Conglomerado Financiero BCR, con el objetivo de contar con una política para la *Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR*.”

Esta política de declaración tiene todo el liderazgo, contribución y conceptualización, por parte de don Manfred Sáenz, a quien reconocemos su liderazgo en ese proceso, para poder compartir en esta mañana, esta política de declaración, para fortalecer la proyección corporativa de nuestra Institución.

En ese sentido, nosotros contamos en los considerandos, todos los acuerdos y fundamentos que dan razón a este desarrollo de contexto social y de impacto positivo, dentro de la Organización, a partir de la estrategia de sostenibilidad, en sus distintos foros, donde ha sido aprobada, como tal, en el Comité Ejecutivo, en la misma Junta Directiva.

Y desde esta Junta, también, en su momento, en la sesión n.º55-19, en el artículo XXVI, se dio a conocer una iniciativa de contar, con una comisión institucional de promoción

para la igualdad y equidad efectiva, reconociendo toda la contribución que esto genera, a nivel de clima organizacional, y de la cultura, en pro de los temas de igualdad y equidad.

En consecuencia, la inclusión que es tan importante, para no sólo vivirla dentro de la Organización, sino también, traducirlo y llevarlo a nuestros impactos externos, en este caso nuestros clientes, porque es parte de nuestra cultura.

Siendo así, se establece en forma reciente, como ustedes bien conocen, el objetivo táctico de promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad y no podemos pensar en negocios sostenibles, sólo desde el eje financiero, ambiental, sino también, desde el eje social, por ello esta propuesta viene a fortalecer todos los fundamentos y el quehacer afirmativo del Conglomerado y sus empresas, hacia el bienestar laboral”.

A continuación, la señora **Kattia Morales** se refiere al principio axiomático que se transcribe a continuación y le solicita al señor Manfred Sáenz Montero: “Don Manfred, si me acompaña y se puede referir a este principio. Si lo tiene a bien, don Manfred”.

Principio Axiomático

La presente política es una declaración axiomática dirigida a establecer un sustento universal de la visión y compromiso del Conglomerado Financiero BCR hacia los temas de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas, para sustentar el marco de actuación organizacional, que mediante reglamentos o disposiciones contribuiría a seguir fortaleciendo las buenas prácticas institucionales en materia de no discriminación.

En atención a la solicitud, dice el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Un breve antecedente. Cuando estábamos viendo el tema, y creo que ya algo le había adelantado a la Junta hace dos o tres sesiones sobre este tema, y ahora es cuando hay que detenerse en el tema. En la comisión vimos una demanda, un requerimiento, que se tenía sobre igualdad de género, pero en honor a la verdad, consideramos que, centrarnos sólo en ese tema era parcial, era una solución que no era completa y por eso, se promovió en la comisión hablar de una política o de una manifestación más amplia.

Ahora, ¿por qué esto?, yo creo que es mucho, como decía Michel Foucault, el tema del discurso, el tema del lenguaje, que no sólo hay que tenerlo, sino hay que declararlo, hay que manifestarlo, hay que ponerlo en evidencia que sí, que somos respetuosos, o sea, no es sólo decirlo a lo interno, sino enmarcarlo y hacerlo ver a lo interno y a lo externo.

Por eso es importante para nosotros, proponer en este tema, porque nos vamos a autodefinir en función de la igualdad; es decir, en el momento que lo declaramos abiertamente y programáticamente, nos estamos colocando una autorestricción positiva -diría yo-, porque nos

estamos obligando a cumplir con ella, en función de los mejores tratos para todas las personas que trabajan en el Conglomerado y por eso, es una declaración axiomática, es aspiracional, de que vamos a seguir, que se ha hecho -no estamos diciendo que no se ha hecho-, que se cuenta con herramientas y existen, pero herramientas separadas y esta, es una sobrilla o es un marco teórico para recoger todas esas acciones y las que vendrán en el futuro; de eso es lo que se trata este principio axiomático”.

Al concluir el comentario del señor Sáenz, continúa la señora **Morales** diciendo: “Siguiendo con lo que bien comentó don Manfred, nosotros en la Organización, desde la estrategia de sostenibilidad y el programa de igualdad, desarrollamos en el 2019, un diagnóstico de brechas que, en términos generales, para efectos de esta conversación, nos acompañó la empresa *Boomerang*, que es una empresa experta en género y ahí se identificaron 16 brechas. De esas tres (brechas) reales y trece (brechas) potenciales.

Cuando hablamos del término real o potencial, es que con base en el proceso consultivo que se realizó, a través de revisión de documentación, sesiones de grupo con los colaboradores y una encuesta a nivel de Conglomerado, real es cuando se encuentra una evidencia o una tendencia; puede ser también, con fundamento y percepciones de los colaboradores, pero al fin y al cabo, refleja una fotografía del momento.

En ese sentido, lo que se reflejó como la principal brecha, entre las (brechas) que fueron reales, son las que están relacionadas con la desigualdad en puestos de toma de decisión y la composición horizontal por sexo, lo cual es también una brecha muy natural y propia de las empresas y las organizaciones, porque es un tema que simplemente que se da y de ahí la importancia de que haya una declaración en ese sentido, porque nos permite visibilizar y poner, dentro de esa conciencia colectiva, las tomas de decisiones mejor orientadas.

Nosotros, en el 2019, teníamos una composición, a nivel de puestos de decisión de 61 hombres y 25 mujeres y en dato reciente que revisamos se mantiene la tendencia; en este caso sí hubo más nombramientos, pero en igualdad de brecha, 68 hombres y 32 mujeres (ver imagen n.º1)”.

Antecedente

Diagnóstico Brechas de género Conglomerado Financiero BCR, realizado en el año 2019.
Empresa Boomerang. Resultado: 16 brechas (3 reales-13 potenciales)

Principal brecha real identificada
composición horizontal por sexo

Distribución desigual en puestos de toma de decisión y en la

	Hombres	Mujeres
Gerencias y jefaturas (categorías A0)	61	25
Total	86	

El dato actualizado al año 2020 nos marca la misma tendencia: 68 hombres en puestos de decisión versus 32 mujeres.

Imagen n.º 1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Responsabilidad Social Corporativa

A continuación, la señora **Kattia Morales** procede a dar lectura al propósito y al alcance de las políticas de declaración de igual, que se transcriben a continuación:

Propósito

Declarar las intenciones y la dirección del Conglomerado Financiero BCR relativas a erradicar cualquier tipo de discriminación, expresadas formalmente por su Junta Directiva y la Administración Superior del Banco, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa, con el fin de garantizar que en los distintos procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión del personal, la comunicación organizacional y el servicio al cliente, sean equitativos e inclusivos al considerar la diversidad de mujeres y de hombres.

Alcance

Todas las actividades y espacios laborales, presenciales o virtuales, donde opere el Conglomerado Financiero BCR.

Continúa señalando doña **Kattia** que: “Lo hemos dicho desde el principio, esta es una política, declaración, con alcance para todo el Conglomerado Financiero BCR y en todos los espacios laborales, sean presenciales o virtuales, o sea, que en cada una de nuestras acciones tengamos presente esta declaración en su alcance de igualdad, equidad e inclusión.

En los componentes de la política -como pudieron observar en documentos remitidos- tienen su propósito, su alcance, que los repasamos y además en los considerandos que se les refirieron y, en términos generales, lo que se está planteando en este documento, es que, en el momento de tomar las decisiones, en los procesos: ya sean de reclutamiento, de selección, de contratación, cuando las personas participantes reúnan las destrezas personales y técnicas requeridas y estas se encuentren en igualdad de condiciones, se prefiera a la candidata del género femenino, en aras de cerrar, precisamente, las brechas existentes hacia el bienestar del colectivo; en la medida que hay mayor bienestar, hay mayor identidad, compromiso y motivación para el logro de las metas.

En ese sentido, nosotros señalamos cuatro, como los beneficios fundamentales en los temas de gobernanza, que nos permite empoderar aún más, todo el marco normativo a la fecha; la reputación corporativa –como bien lo señaló don Manfred-, por medio de acciones afirmativas y esta expresión de retiro, sea una visión de misión y valores, que tiene la Organización en este desarrollo social, que tenemos frente a la Institución y hacia nuestro contexto; el cierre de brechas, y el cumplimiento en el tema de actualizar la visión y gestión sobre los temas de inclusión social (ver imagen n.º2).

Beneficios de contar con una Política para la Declaración de igualdad



Imagen n.º2. Beneficios de contar con una política para la declaración de igualdad

Fuente: Gerencia Responsabilidad Social Corporativa

Siendo así, se sometió la política a la debida diligencia del proceso, contando con todos los criterios respectivos que también se anexaron en esta oportunidad”.

A continuación, la señora **Kattia Morales** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que se transcribe seguidamente:

Se acuerda

- 1- *Aprobar en firme la Política Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el conglomerado financiero BCR.*
- 2- *Solicitar su publicación a la Gerencia Normativa.*
- 3- *Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que presente a la Junta Directiva un plan de acción relacionado con la actualización de la normativa aplicable e iniciativas que habiliten el cumplimiento efectivo de esta política en todos sus alcances.*
- 4- *Solicitar a la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa coordinar un plan de comunicación institucional dirigido a las partes interesadas para darla a conocer y fortalecer, a su vez, la proyección e imagen corporativa del Banco.*

El señor **Sáenz Montero** solicita hacer uso de la palabra y dice: “El documento que no se está presentando aquí y para que no se piense que es ningún tipo de ‘emboscada’, hay que verlo con cuidado y lo digo así, porque los compromisos que se estarían asumiendo, desde la Junta, la Administración e inclusive la Auditoría también, participó en estos temas, es procurar -hasta donde sea posible-, al menos desde la Junta, que por lo menos un 25%, al menos..., siempre que las características, las condiciones personales y las competencias de las

posiciones nombradas por la Junta, sean del género femenino; eso es una auto imposición, en la medida que se pueda y ahí lo dice 'siempre y cuando se tenga el potencial'.

En cambio, para la Gerencia y el resto del Conglomerado y la Auditoría, son varias cosas: uno, en igualdad de condiciones -que no estamos diciendo nada nuevo- y esto es muy importante, nosotros no estamos descubriendo *el agua tibia*, lo dicen nuestros campesinos; esto es una compilación de legislación vigente, desde la Ley de Igualdad Real, de los ochentas y de varios instrumentos internacionales, que nos obligan a esto.

Entonces, por ejemplo, el preferir igualdad de condiciones es una obligación que está en la Ley de Igualdad Real, al género femenino; en ese sentido, también, se está promoviendo que, nuevamente, cuando las condiciones, las características, las competencias lo permitan -no es esto de por ser hombre o de por ser mujer, no-, cuando se permita que, en niveles de jefatura, se aspire a contar, al menos con un 50% y ¿por qué, estas acciones afirmativas? y ¿por qué también le llaman discriminación positiva?, porque tenemos dos mil años y pico, de que el desarrollo de la humanidad, no ha promovido la igualdad entre hombres y mujeres.

Dado esto, estas acciones positivas son necesarias para poder hacer un equilibrio, porque, no basta con decir 'sí, nosotros somos muy tolerantes, nosotros somos muy inclusivos, nosotros respetamos todas las diferencias', pero si en igualdad de condiciones, no nos obligamos a optar por la tendencia sociológica, la tendencia que está implícita en nosotros, es optar por hombres y no por mujeres, inclusive, yo he escuchado en otras organizaciones, todavía no lo he escuchado aquí, por dicha, mujeres a cargo de oficinas, que dicen *yo prefiero a hombres trabajar* y cuando uno le preguntaba a las damas sobre por qué prefieren hombres dicen: 'ah es que los hombres no se embarazan'...

Entonces, esa respuesta me genera 'un corto circuito' del apagón que hubo hace unos años, porque en eso refleja toda una historia cultural, que tenemos en Costa Rica; no es un tema, solamente de Costa Rica, es de Latinoamérica, la sociedad- hay países y culturas, más o menos machistas, por llamarlo así, pero es un sesgo que tenemos y ese sesgo hay que evidenciarlo, y eso es lo que procura este instrumento: evidenciarlo, saberlo, conocerlo y trabajarlo.

Porque, parte de estas herramientas, que en la comisión han discutido, y después, llevarlo a varias acciones concretas, de corresponsabilidad familiar, desarrollar eso; desarrollo

de la masculinidad; entender bien la masculinidad, la cual no significa violencia, ni agresión, significa otro montón de cosas, no eso, y esto es todo un trabajo, pero parte por reconocer la igualdad de este postulado teórico, instrumental y que después va a permear en todas nuestras acciones, por eso decía: 'es impuesto en el mejor sentido' y de eso es de lo que se trata, de traer acciones positivas explícitas.

A modo de comentario, costó traerlo a esta instancia ¿por qué?, porque se decía, pero ya el Banco tiene herramientas, ya el Banco respeta, ya el Banco es... y sí, todo eso es cierto, pero no ha articulado y ahí metimos cabeza -la comisión-, para traer este postulado a ustedes- que esperamos sea bien recibido, Dios primero, porque, es eso, una expresa manifestación, en función de equidad e igualdad.

Contamos con los criterios de Auditoría, con don Juan Carlos también; se hicieron correcciones, ampliaciones, es decir, fue un trabajo al final bastante enriquecido por todos y por eso lo decimos, esto es una proclamación, por eso se llama una declaración, pero el tema es que hay que decirle a los cuatro vientos: respetamos la igualdad, las diferencias y estamos, auto imponiéndonos acciones positivas, que están en la Ley, pero cuando uno pregunta, la Ley de Igualdad real, nadie se acuerda de ella y nadie se acuerda de los instrumentos internacionales que hemos suscrito, y que tenemos obligaciones como Estado, y por eso lo estamos haciendo con base en eso, solamente, gracias”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** solicita referirse al tema y manifiesta: “Primero que todo, agradecer el esfuerzo a toda la comisión, en las personas de Kattia y Manfred, muchas gracias. Realmente, esto es un elemento muy importante; yo creo, que a partir de las acciones afirmativas, es que, personas como doña Gina, doña Mahity y yo podemos, ser miembros de esta Junta Directiva y así es.

Lamentablemente, o hay una acción afirmativa, o para las mujeres es mucho más difícil, llegar a posiciones de liderazgo; una vez llegadas ahí, muchas han demostrado, que realmente tienen todas las habilidades y todas las capacidades; simplemente, es un asunto de oportunidades y yo creo, que lo estamos abriendo aquí son oportunidades, y al Banco, esto le va hacer mucho bien, no me cabe la menor duda y nuevamente felicitarlos.

Nada más un tema más formal, que otra cosa... Cuando se habla, propiamente, en el documento, de los porcentajes y que en igualdad de condiciones se debe preferir una persona del género femenino y demás... ¿qué pasa sí?... , porque esa igualdad de condiciones,

es muy amplia; obviamente, la idea es impulsar a que las mujeres participen y puedan llegar esos puestos, pero podría una candidata, por ejemplo, reclamar que no se le nombró, porque no se cumplió con la política, ¿cómo funciona eso desde la perspectiva formal?, porque, no sé si me explico, hay condiciones técnicas que favorecen al participante masculino, entonces, quisiera estar segura, para que no tengamos problemas en esa línea”.

En atención al comentario y consulta de la señora Méndez, el señor **Sáenz Montero** dice: “Gracias, excelente pregunta, primero que nada, eso pasa por objetividad de los mecanismos de selección. Entonces, esto nos estaría obligando a ser más objetivo en los mecanismos de selección y por eso se dice que, en la medida que haya igualdad y donde yo pueda demostrar que en el nivel de competencias técnicas, se cumplen ambos requisitos; en las competencias de los suaves, de los *soft skills*, igual la persona cumple, pero va primero, por el diseño objetivo de un mecanismo de evaluación.

Y los tenemos, porque el área de Capital Humano, cuenta con psicólogos, con exámenes, entrevistas estructuradas; no es esto dejado al azar y en la medida que contemos con esas herramientas. Sin esta política ya, alguien podría hacer el reclamo -que es importante doña Maryleana- porque, inclusive, después de la reforma procesal laboral, como se le conoció, que se incluyó la discriminación expresa, como una causal para demandar al patrono, eso está abierto, o sea, alguien ya podría decirlo: hombre o mujer, pero ahora lo estamos haciendo explícito y sí, correcto, eventualmente, podrían reclamar y tendríamos que revisar y evaluar y creo; que eso es lo sano, precisamente, al hacerlo explícito y permitir que empecemos el afinamiento de las herramientas y vengan las gestiones y los reclamos, vamos a ganar, porque, entonces, esa gestión de compañeras que se dieran, primero que nada, ya están empoderadas, vea que interesante; entonces, sí, ese el primer paso.

Lo siguiente que la comisión tiene mapeado también, es en el recurso femenino, para empoderarlas en estos temas; que participen, que se informen, *que se echen al agua*, permítame la expresión; que no se auto limiten, ni se auto restrinjan, a la hora de participar, porque, sino participan, no se exponen, no se dan a conocer y entonces, eso es todo.

Ahí hay muchas ideas que hemos conversado sobre empoderar, reuniones de mentoría, reuniones de coaching, porque eso funciona; es decir, hay varias cosas que podemos ir trabajando, para empoderar más, no sólo a las compañeras, a todos en general, pero más a las compañeras por lo que estamos diciendo.

Ustedes, recordarán que hace unas semanas, yo les comentaba aquello que en estudios y en otras organizaciones, las mujeres no participan, porque de 10 puntos que exige el puesto, no tienen los 10 (puntos), porque son más estrictas que los hombres y los hombres, tenemos ocho, siete o cinco y nos echamos al agua y nos la jugamos.

Ese tipo de cosas, no está bueno tampoco, ojalá alguien tuviera los 10 o sobrados los requisitos, pero ese tipo de cosas, la mujer tiene que vencer sus autolimitaciones y participar; yo creo que los mecanismos de selección, mientras sean más objetivos, nos van a vacunar y en la medida que no lo son; las mujeres que estén empoderadas y nos reclamen, que cumplamos con eso mismo, bienvenido sea; porque ese es el paso, así es como tenemos que ir afinando, todos los procesos de selección”.

Seguidamente, dice la señora **Méndez**: “Sí, totalmente de acuerdo; nada más como un asunto de anécdota, yo participé en una reunión del Sindicato, donde había personal del Banco, era un día internacional de la mujer y lo que la mayoría de personas contestó..., porque yo hice una encuesta electrónica, para que las personas participaran y etcétera, lo que decían era que no participaban, porque para qué, si no iban a quedar.

Entonces, ese primer paso es el que hay que romper; esa posibilidad de que, efectivamente, que se arriesguen, que den un paso adelante, que sí se puede, que ese techo auto impuesto, también, porque hay un techo que la sociedad nos impone, pero hay otro auto impuesto que hay que romper, pero bueno, qué bien que, finalmente, se concreta en una política y yo doy todo mi apoyo, muchas gracias”.

Acto seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Yo, igual muy complacida con este esfuerzo y agradezco mucho la Administración por este tipo de cosas y además, como lo dijo doña Maryleana, si no fuera por este tipo de políticas, ninguna de nosotras estaríamos, pero tampoco las que somos más jóvenes, porque también, sufrimos una doble discriminación, por el tema de no tener esa experiencia, o ese expertise; considero que hay otras formas de discriminación, porque las mujeres no sólo, *no nos echamos al agua*, como decimos, sino que, además, nos cuesta más negociar nuestras condiciones laborales, y es el darnos la oportunidad de participar, pero, también, darnos espacio de tener otras obligaciones que para nosotros son igual de prioritarias que el trabajo y eso también, es parte entender la dinámica de una mujer y la dinámica de nuestras prioridades.

Esto me parece que es fundamental en la organización y también, es fundamental con el principio de la atención de los clientes: tener esos principios equilibrados y de equidad, que es tratar de que todos veamos un mismo horizonte y ponernos la gradita a quienes, nos cuesta un poquito más llegar por alguna u otra condición. Yo agradezco mucho, la propuesta y ojalá sea aplicable en esos términos de equidad de oportunidad, para para todas las compañeras del Banco”.

Sobre el particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Yo, quisiera referirme brevemente al tema. Por supuesto que me alegra muchísimo esta iniciativa de la Administración y me alegra mucho, por el tema de las mujeres, aquí lo han mencionado con suficiente amplitud. Pero, también quisiera rescatar lo que se propone en el artículo primero de ese documento, en el que vamos más allá de sólo la parte de las mujeres, que insisto me parece magnífico, me parece muy loable que estemos pensando en esa equidad y ojalá, que algún día la plana del Banco, a niveles gerenciales y a niveles directivos estén equiparadas.

Pero, también hay otras formas de discriminación, como lo mencionó doña Gina y que se rescatan ahí en el artículo primero y aunque no se están mencionando, ahorita en la presentación, yo sí quisiera también resaltar, porque es parte de lo que el Banco está proponiendo y tiene que ver con orientación sexual, con la edad -que mencionó doña Gina- con la raza, con nacionalidad, con todos esos aspectos que a menudo, son objeto de discriminación. Entonces, también por ese lado, me parece que hay que resaltar el esfuerzo y hay que también, ponerlo en el tapete. Muchas gracias”.

En relación con este tema, el señor **Sáenz Montero** dice: “Efectivamente, don Javier, por eso no nos quedamos en igualdad de género; gracias por sus comentarios y por eso quisimos ser mucho más amplios, porque equidad de género es necesario, pero no es suficiente y por eso la declaración, como dice usted, es mucho más amplia y perdón don Néstor, que me metiera así”, en el momento, agrega el señor **Solís**: “No se preocupe, sino estaríamos violentando todo lo que estamos predicando, así que adelante”.

Acerca del tema la señora **Mahity Flores Flores** dice: “A mí, me parece muy acertada la propuesta y me encanta; nada más, lo que bien decía doña Kattia, es la propuesta de cómo vamos a implementar todo esto, que eso es lo más complicado.

A veces, cuando uno está viendo dos currículos y tal vez, los dos cumplen los requisitos, pero el varón lamentablemente está mayor cualificado, ha tenido más capacitaciones

y se decantan a veces por el varón, ya cuando los comparan, aunque los dos cumplan. Entonces, es complicada la parte de implementación, pero yo aplaudo, que logremos ir avanzado y me parece que, la parte de Responsabilidad Social debería, cada cierto periodo, tal vez, cuando empezamos a ver el tema de cultura y todo eso, ir viendo esas brechas, para determinar si de verdad esto se está poniendo en práctica y si hemos avanzado en algo”.

Para finalizar, la señora **Morales** dice: “Básicamente, agradecer las impresiones, compartidas; en efecto, aquí tenemos que trabajar en dos vías, como bien se estaba comentando: en reforzar todos los mecanismos de objetividad técnica, para propiciar las condiciones de esa gobernanza y por otro lado, está el tema de empoderar porque, efectivamente, hay que impulsar a las mujeres a romper esa brecha cultural, que nos auto limita a participar dependiendo de las condiciones.

Dado esto, tenemos que considerar la estrategia de sostenibilidad y como bien lo dijo don Manfred, desde la comisión estamos proponiendo, también, el proyecto que ya está revisado por la Gerencia General, que lo busca es eso, empezar a gestionar el tema del empoderamiento y poder caminar de la mano en esas dos vías, para el tema de género. También, estamos con acciones de los temas afirmativos, como los temas del movimiento LGTBI, que próximamente vamos a brindar un curso, que es un tema de inclusión para el bienestar laboral y la sanidad institucional.

Esas oportunidades se van a construir, a partir de esas diferencias, que nos hacen iguales y que nos potencian como Organización y todo esto tiene un efecto y seguirá teniendo un efecto directo en lo que es el servicio al cliente, porque, en la medida que lo midamos hacia adentro, lo vamos a expresar hacia afuera, y el tener esa apertura mental y ese manejo de igualdad y de equidad, es la que nos va a permitir marcar diferencia en el servicio al cliente”.

El señor **Solís Bonilla** dice: “Muchas gracias. Si los señores Directores están de acuerdo, daríamos por aprobada la propuesta, en los términos planteados. Muchas gracias doña Kattia”. Y de inmediato se termina la conexión bajo la modalidad de telepresencia con la señora Morales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el propósito de estas políticas es declarar las intenciones y la dirección del Conglomerado Financiero BCR relativas a erradicar cualquier tipo de discriminación, expresadas formalmente por esta Junta Directiva y la Administración del Banco, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa, con el fin de garantizar que en los distintos procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión del personal, la comunicación organizacional y el servicio al cliente, sean equitativos e inclusivos al considerar la diversidad de mujeres y de hombres.

Segundo. Los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo y Control Normativo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa.

Tercero. Lo establecido en el artículo 33, de la *Constitución Política de Costa Rica*, que dice:

ARTÍCULO 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

Cuarto. Lo establecido en las diferentes declaraciones, convenios internacionales, pactos internacionales, convenciones internacionales, leyes, reformas y otros.

Se dispone:

1.- Aprobar la *Política Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado en esta oportunidad, aprobado en el punto 1 anterior, denominado *Política Declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el conglomerado financiero BCR*.

Asimismo, se autoriza a dicha Unidad ajustar el formato del documento y publicarlo en *DocuBCR*.

3.- Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar a la Junta Directiva General, un plan de acción relacionado con la actualización de la normativa aplicable e iniciativas que habiliten el cumplimiento efectivo de esta política en todos sus alcances, para lo cual debe considerarse el plazo de seis semanas, que rige a partir de la fecha de comunicación

del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, del 14 de julio del 2020.

4.- Solicitar a la Gerencia de Responsabilidad Social Corporativa coordinar un plan de comunicación institucional dirigido a las partes interesadas para darla a conocer y fortalecer, a su vez, la proyección e imagen corporativa del Banco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según lo dispuesto en la sesión n.º37-2020, artículo IX, punto 4), del 15 de setiembre del 2020 y de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado Financiero BCR*, el señor **Manfred Sáenz Montero**, presenta el oficio GCJ/MSM/ 0453-2020, fechado nueve de noviembre del 2020, el cual contiene el resultado del estudio efectuado sobre los poderes inscritos en el registro nacional a nombre del Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “En realidad, este no es un tema muy largo, son varios pendientes que, en esta oportunidad, estamos dando cumplimiento. En este caso, son tres acuerdos donde tenemos algunos asuntos ya presentados y pendientes para que ustedes los conozcan.

El primero de ellos se refiere a la revocatoria de poderes. En aquel momento, era la última revocatoria (haciendo referencia a la sesión n.º37-2020, artículo IX, punto 4) del 15 de setiembre del 2020) y por sugerencia de ustedes, de don Néstor específicamente, fuimos otra vez al Registro (de la Propiedad), agotamos otra vez, revisamos de nuevo que no se nos quede nada y entonces, igual pedimos al Registro que lo hiciera más profundo y, efectivamente, aunque creíamos que ya estaba agotado, aparecieron otros nombres de personas que no estaban en el radar, ni de las oficinas y son los nombres de las personas que traemos para revocar.

Ese pendiente, no sólo se trata de decirles que hicimos la tarea que se nos pidió, sino que, además, traemos la solicitud de revocar poderes que están detallados en el memorando presentado el nueve del presente mes, ante la Secretaría de la Junta directiva; ese es el primer asunto”.

Sobre el particular, agrega el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Nada más un pequeño comentario, don Manfred, no fueron pocos los poderes que aparecieron”. De seguido, dice el señor **Sáenz**: “No, no, señor y se lo tengo que decir, no estaba en el radar ni de Capital Humano, ni lo tenían las oficinas; es decir, ahora que lo tenemos nosotros -que lo tiene su servidor-, yo les he insistido que este tema hay que llevarlo al día, como ustedes han visto, creo que fue en la sesión tras anterior, trajimos uno o dos poderes.

Sin embargo, estos se han ido quedando en el tiempo, porque ese rigor, hay que incorporarlo; ese es un tema de perfección y de control y son controles que hay que tener. Esto es parte, también, de riesgos legales, porque esto no puede seguir, quedando en el aire, pero no era uno o dos, yo sé.

Gracias a Dios, con esto se está poniendo en orden, porque fue la última revisión, ya así, como a lo último, a los tomos, lo que no está digital, todo lo que el Registro tuviera y fue lo que apareció; yo esperaré, Dios mediante, que no aparezca ningún otro conejo de sombrero, porque, como ustedes nos sugirieron, instruyeron y pedimos, y si aparece más, ni modo, vendremos a dar la cara y tratar de explicarlo, pero esto es lo que apareció ya de último de esa revisión, sí señor.

En ese caso, si lo tienen a bien, el acuerdo solicitado es dar por conocido el memorando, autorizar la revocatoria de los poderes que se detallan ahí y dar por atendido el pendiente”. Ante lo cual, manifiesta el señor **Solís**: “¿Estamos de acuerdo, señores Directores?”. Los miembros de esta Junta Directiva, se muestran de acuerdo con la propuesta de don Manfred.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El acuerdo de esta Junta Directiva General, en la sesión n.º37-2020, artículo IX, punto 4), del 15 de setiembre del 2020, donde se dispuso:

4. Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica para que gestione ante el Registro de la Propiedad de Costa Rica, un estudio especial, sobre los poderes inscritos a nombre del Conglomerado Financiero BCR, y posteriormente se cortejen los resultados, con las bases de datos del Banco, por apellido, por fecha, y cualquier otra razón, a efecto de determinar que no queden, poderes inadecuadamente vigentes y de ser así, proceder con las revocatorias que correspondan, debiendo considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva,

lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, del 14 de julio del 2020.

Segundo. Lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*, se solicita la revocatoria de aquellos poderes que ostentan los personeros empleados y ex empleados del Banco de Costa Rica.

Tercero. Que la Gerencia Corporativa Jurídica y la Gerencia de Capital Humano cotejaron la información con las bases de datos internas del Banco, contra la información del Registro Mercantil, para consolidar los registros, de manera definitiva, y se revoquen los poderes desglosados en el informe, siendo estos los últimos por revocar, haciendo la salvedad de las salidas de personal y los cambios de puesto que se generen a partir de esta solicitud.

Se dispone:

1. Revocar los poderes otorgados a los siguientes funcionarios y exfuncionarios:
 - WAMNERGES COTO BATISTA cc URIEL portador de la cédula de identidad número 7-0125-0602, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 596003- 1- 23 y 2016- 596003- 1- 34.
 - EVELYN CHACÓN DELGADO portador de la cédula de identidad número 1-0866-0426, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 415352- 1-8.
 - JOSE ALBERTO SEGURA CARVAJAL portador de la cédula de identidad número 01-0766-0949, los poderes inscritos bajo las citas 2016-215955-1- 134 y 2016-215955-1-295.
 - RÓGER ALFREDO ORTEGA BARRANTES portador de la cédula de identidad número 04-0135-0126, el poder inscrito bajo las citas 2016- 91415- 1-76.
 - SANDRA ARAYA BARQUERO portadora de la cédula de identidad número 01-0690-0166, el poder inscrito bajo las citas 2017- 336263-1-2.
 - MARÍA GABRIELA SIBAJA DÍAZ portadora de la cédula de identidad número 01-1252-0273, el poder inscrito bajo las citas 2016- 415352- 1- 3.
 - MICHAEL ANTONIO MONGE LÓPEZ portador de la cédula de identidad número 01-1765-0515, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 215955- 1- 87 y 2016- 215955- 1- 249.
 - ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ portadora de la cédula de identidad número 01-1016-0466, el poder inscrito bajo las citas 2015-541180-1-2 y 2015-541180-1-8.
 - ARNOLDO JOSÉ PEREIRA CASTILLO portador de la cédula de identidad número 03-0364-0503 el poder inscrito bajo las citas 2016- 215964- 1- 11.
 - JORGE ALVARADO CAMPOS portador de la cédula de identidad número 04-0128-0495, el poder inscrito bajo las citas 2017-723453-1-3.

- DIDIER ENRIQUE HIDALGO BARRANTES portador de la cédula de identidad número 04-0137-0838, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 215955- 1-71 y 2016- 215955- 1- 233.
- ÉDGAR PICADO GÓMEZ portador de la cédula de identidad número 03-0370-0608, los poderes inscritos bajo las citas 2016- 215955- 1- 108 y 2016- 215955- 1- 269.
- REINALDO GRANADOS CORRALES portador de la cédula de identidad número 1-0567- 0438, el poder inscrito bajo las citas 2017- 431094-1- 1.
- DENIS ARISTIDES ROJAS ACEVEDO portador de la cédula de identidad número 6- 0198-0044 el poder inscrito bajo las citas 2014- 284489 -1-1.

2.- Autorizar al Lic. Manfred Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma Dos, avenida cuarenta y cinco sea quien comparezcan ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia.

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica a realizar la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

4.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º37-2020, artículo IX, punto 4), del 15 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º25-2020.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º24-2020.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA):**
 - Informe resumen de acuerdos aprobados, correspondientes a las sesiones n.º1971-2020 y n.º1971-2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La propuesta es dar por conocidos los informes; lo anterior, en función de que todos nosotros participamos, como miembros de las diferentes juntas directivas de subsidiarias y participamos también en los diferentes comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a nuestra disposición, fueron revisados y, finalmente, que conocemos de dicha información”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º25-2020.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º24-2020.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA):**
 - Informe resumen de acuerdos aprobados, correspondientes a las sesiones n.º1971-2020 y n.º1971-2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º46-2020CCE.
- **Comité Corporativo de Riesgo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º19-2020CCR y n.º20-2020CCR.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º24-2020CCAP, n.º25-2020CCAP y 26-2020CCAP.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º09-2020CCT.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “La propuesta es dar por conocidos los informes; lo anterior, en función de que todos nosotros participamos, como miembros de las diferentes juntas directivas de subsidiarias y participamos también en los diferentes comités de apoyo y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a nuestra disposición, fueron revisados y, finalmente, que conocemos de dicha información”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º46-2020CCE.
- **Comité Corporativo de Riesgo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º19-2020CCR y n.º20-2020CCR.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º24-2020CCAP, n.º25-2020CCAP y 26-2020CCAP.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º09-2020CCT.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

Seguidamente, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AUD-0228-2020, de fecha 5 de noviembre del 2020, remitida por los señores José Manuel Rodríguez Guzmán y Rafael Mendoza Marchena, en calidad de Auditor General Corporativo y Subauditor General, respectivamente, dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual se presenta el resumen del IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública – 2020. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º36-2020, artículo XXVII, punto 2), celebrada el 8 de setiembre del 2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de esta carta. De seguido, el señor **Pablo Villegas** dice: “Se les circuló una nota, con el envío de la agenda, es el oficio AUD-0228-2020, de fecha 5 de noviembre del año en curso, remitido por el señor José Manuel Rodríguez y por don Rafael Mendoza, en su orden, Auditor General Corporativo y Subauditor General, mediante el cual remiten un informe en el que se resume su participación en el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública – 2020, que fue llevado a cabo por la Contraloría General de la República, el pasado 29, 30 de setiembre, así como el 1º de octubre del 2020.

La propuesta de acuerdo, en este caso, salvo que don José Manuel quiera ampliar, sería dar por conocido el informe, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 36-2020, artículo XXVII, punto 2), del pasado 8 de setiembre, en el que se solicitaba a ambos señores, que presentaran este informe, a efectos de poderlo remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don José Manuel, una pequeña referencia, por favor”. A lo que dice el señor **Rodríguez Guzmán**: “Gracias, don Néstor. Básicamente, ahí en el documento, nosotros tratamos de plasmar los principales temas. Aquí, yo lo que señalaría, es que, por lo menos, desde el punto de vista de la función auditora nuestra, fue bastante útil, porque se centró en todo el tema de la transformación digital de las institucionales, acelerado por todo lo que ha estado ocurriendo con lo de la pandemia y se presentaron varios expositores nacionales e internacionales que creo que, para la Auditoría, fue

de mucha satisfacción, de hecho, nos dejamos ahí varios trabajos pendientes para hacer a lo interno y me parece que, en ese sentido, fue productivo, fue provechoso y bueno, ahí les dejamos el informe con un señalamiento de los principales aspectos que se comentaron”. A lo que dice don **Néstor**: “Muchas gracias, don José Manuel”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AUD-0228-2020, sobre el informe de la participación de los señores José Manuel Rodríguez Guzmán y Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo y Subauditor General Corporativo; respectivamente, en el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública – 2020, realizado por la Contraloría General de la República los días 29 y 30 de setiembre, así como el 1° de octubre del 2020.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º36-2020, artículo XXVII, punto 2), celebrada el 8 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a la solicitud planteada en el artículo XV, de la sesión n.º28-2020, celebrada el 21 de julio del 2020, respecto de que la Gerencia General realice gestiones con clientes del Banco, para incorporarlos dentro del proceso de certificación de libres de efectivo.

Al respecto, don **Douglas** comenta lo siguiente: “El primer tema es que la Junta nos había solicitado una estrategia, para ir incorporando empresas a la certificación de libre de efectivo. Concretamente, ya se han asociado dos (empresas), una es la Asociación Solidarista del Empleados del Banco de Costa Rica (Asobancosta) y otra es la empresa GTI, que tiene 17 años de existencia y ha trabajado, sobre todo, en lo que es facturación electrónica, conectividades, gestión cobratoria y *call center*.”

Como tenemos una nueva Directora de transformación digital (Gerente Corporativa de Banca Digital) le solicito a la Junta no traer este tema en noviembre, sino en diciembre, para que sea revisado por ella, lo que hemos venido trabajando. Esa es la primera propuesta, no sé si la Junta lo tiene a bien; nos habíamos comprometido a traerlo en el mes de

noviembre, prácticamente ya nos queda poco y lo que queremos es que en la primera, segunda semana de diciembre traérselo a la Junta.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: diciembre es muy pequeño, don Douglas, ojalá en la primera (semana). ¿Señores? Estamos de acuerdo. Bien Douglas.”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el planteamiento realizado por el señor Soto Leitón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios realizados sobre las gestiones realizadas, por el Banco de Costa Rica, relacionados con la incorporación de dos empresas – clientes del Conglomerado, dentro del proceso de certificación como empresas libres de efectivo.
- 2.- Quedar a la espera de la presentación, por parte de la Gerencia General, que se realizará en la primera semana de diciembre del año en curso, sobre las estrategias planteadas por el Banco de Costa Rica, para la incorporación de empresas-clientes, al proceso de certificación de empresas libre de efectivo, según lo solicitado en la sesión n.º28-2020, artículo XV, del 21 de julio del 2020.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que en esta oportunidad, solicita disfrutar de un periodo de vacaciones, del 12 al 16 de enero del 2021, diciendo: “El segundo tema es que, dentro de mi programa de vacaciones, me queda una semana de vacaciones para terminar periodo, por lo que solicito disfrutarlo del 12 al 16 de enero del 2021”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Yo no me he asomado al calendario. ¿Cómo arranca el año?”. Ante lo cual, don **Douglas** dice: “Primero de enero es viernes; el año arranca el cuatro de enero y yo estoy solicitando vacaciones la segunda semana de enero”.

Al respecto don **Néstor** dice: “Ok. Se incorporaría la primera semana normal y la segunda de vacaciones. Bueno; sí los señores Directores están de acuerdo...”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General, para el periodo comprendido entre el 12 y 16 de enero del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta, a la Junta Directiva General, información relacionada con el proceso de selección para el puesto de Subgerente de Banca Corporativa del Banco, de conformidad con el procedimiento aprobado en la sesión n.º39-2020, artículo VI, del 29 de setiembre del 2020.

Debido a lo anterior, al ser las trece horas con treinta minutos, y por espacio de diez minutos, el señor Álvaro Camacho de la O, es trasladado a la sala de espera virtual de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “De acuerdo con lo que habíamos conversado con la Junta Directiva, se había establecido que al menos cinco personas debían participar en el concurso. Nosotros remitimos una serie de nombres de candidatos, y don Néstor los circuló a los miembros de la Junta Directiva.

No sabemos si los señores Directores están de acuerdo con esos candidatos, pero la idea es que don Néstor nos firme una nota, indicando que comencemos con la apertura del concurso y en esa nota estarían los nombres de los candidatos. La idea es someter el asunto a ustedes, señores Directores y si están de acuerdo para que don Néstor nos firme la nota y nos la remita, para comenzar con la apertura del concurso”. Don **Néstor** pregunta: “Señores, ¿comentarios?”.

Don **Olivier Castro Pérez** pregunta: “¿En ese concurso sólo pueden participar esos cinco (candidatos), o podría ingresar algún otro?”. A lo cual, don **Douglas** responde: “Sólo esos cinco; es un concurso dirigido, de acuerdo con lo que la Junta Directiva había propuesto”. Al respecto, el señor **Castro** dice: “Creí que había posibilidad de que se pudiera agregar a alguien, pero si esa es la decisión, no tengo problema con eso”.

Don **Néstor** dice: “Igual, don Olivier, si tomamos la decisión ahora o la tomamos el martes próximo y si tenemos algunos otros candidatos, se podrían incluir”. El señor **Castro** indica: “Yo estoy pensando en alguien, pero no sé si me va a decir que sí o no”. El señor **Solís**

señala: “Don Douglas, ¿podríamos esperarnos?”. Para lo cual, don **Douglas** responde afirmativamente. Así las cosas, don **Néstor** dice: “Esperemos al martes y ese día cerramos este capítulo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información relacionada con el proceso de selección para el puesto de Subgerente de Banca Corporativa del Banco, de conformidad con el procedimiento aprobado en la sesión n.º39-2020, artículo VI, del 29 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veinticuatro de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º46-2020, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.